



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Lenguas

CONVOCA

A las personas interesadas en la

MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS

Periodicidad del Programa: Anual
Modalidad Presencial

Inicio de Cursos: 04 de agosto de 2025

PERFIL DE INGRESO

Los aspirantes a nuestro programa se caracterizan por poseer una certificación en una lengua extranjera a nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, o demostrar un dominio sobresaliente de una lengua nacional. Además, deben contar con conocimientos sólidos en lingüística, tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), así como en aspectos culturales y sociales, considerando tanto las prácticas docentes presenciales como virtuales.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Documentos oficiales

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
- Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.
- Certificación de lengua extranjera con un nivel B2 según el MCERL. En caso de hablar una lengua originaria, debe mostrar el dominio.
- CVU (elaboración en la página del CONAHCYT).
- Constancia laboral como docente de lenguas (2 años comprobables).

Documentos académicos

- Propuesta de proyecto de innovación apejándose a las líneas de investigación del posgrado (Enlace del formato en la página del posgrado).
- 2 Cartas de recomendación emitidas por docentes-investigadores externos a la Facultad de Lenguas de la BUAP

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- Acta de nacimiento.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas o aceptados al programa).

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

PROCESO DE ADMISIÓN

El comité académico revisa los expedientes de las personas aspirantes y elabora un listado de los que cumplen con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Posteriormente, se establece fecha y hora de las entrevistas. Una vez concluidas las entrevistas, se evalúa a las personas aspirantes y los proyectos entregados. Finalmente, se publican los resultados finales.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos: 15 de enero al 30 de abril 2025 en modalidad presencial. ***
- **Entrevistas: 02 al 14 de mayo de 2025 en modalidad presencial.**
- **Lista de aceptados: 30 de mayo de 2025**
Consultar la lista en el sitio <https://lenguas.buap.mx>
- **Inicio de clases: 04 de agosto de 2025 en modalidad presencial.**

* Salvo que la persona aspirante se encuentra en el extranjero, los documentos se podrán recibir mediante servicio de mensajería.

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

El promedio mínimo aceptable de licenciatura es de 8.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 2 años

Costos

Cuota semestral: \$5,000.00 MN. El pago se efectuará con base a las indicaciones que emita la Facultad.

Cuota DAE: \$100.00 MN. Dicha póliza cubre el costo de asignación de matrícula y le será proporcionada a la o el estudiante al inicio de cursos.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Mtra. María Eugenia Olivos Pérez

Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: maria.olivos@correo.buap.mx

Dr. Carlos Alfredo Pazos Romero

Coordinador de la Maestría en Innovación en la Enseñanza de Lenguas

Correo: carlos.pazos@correo.buap.mx

Dirección

Facultad de Lenguas

24 norte 2003 Col. Humboldt, Edificio de posgrado Len 7 Campus Centro

Tel.: (222) 2295500 Ext 5828

Correo del posgrado: miel.lenguas@correo.buap.mx

Horario de atención: 09:00 a 15:00 de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., noviembre 2024



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla